

FORMATO 3

FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES
FOBAM 2022
REPORTE GENERAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
FOLIO: Fobam-2022-029

| Datos del Proyecto beneficiado por Fobam 2022 | |
|---|--|
| Nombre del proyecto | “LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, COMO MEDIO PARA LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y DISMINUCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE” |
| Monto solicitado | \$2,205,000.00 (Dos millones doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) |

| Listado de recomendaciones: |
|--|
| 1. La IMEF debería ampliar sus procesos administrativos al momento de registrar su proyecto para poder adjudicar las metas seleccionadas, y no limitarse a celebrar convenios con universidades públicas. |
| 2. La IMEF podría seleccionar a universidades y/o asociaciones civiles y algunos actores estratégicos para acompañamiento en la ejecución de las metas para mayor difusión de las actividades sustanciales. |
| 3. La titular de la IMEF debería aperturar todas las actividades en los municipios seleccionados para su implementación. |
| 4. El área jurídica de la IMEF debería ampliar acuerdos y/o alianzas con diversas instancias académicas públicas, privadas, asociaciones civiles para facilitar los procesos administrativos. |
| 5. El personal docente de planteles de secundaria y nivel medio superior, así como los grupos de trabajo de los DIF municipales, necesitan recibir cursos cortos de actualización sobre salud sexual y reproductiva; derechos sexuales de adolescentes y jóvenes; prevención del embarazo a temprana edad y atención a la natalidad adolescente. |
| 6. Que la persona responsable de participación social y la o el enlace con el Inmujeres no recaiga en un mismo servidor o servidora pública (o). |
| 7. Identificar a la población de cambio: identificar a quienes pueden generar un cambio en el entorno en el que se desenvuelven desde la práctica de sus funciones y/o acciones como integrantes de comité. |
| 8. Consolidar vías de comunicación entre los integrantes de comité y las personas enlaces. |
| 9. Establecer una fecha límite para la instalación del comité de vigilancia, con la intención de que la ciudadanía en general tenga las mismas posibilidades de participar en el mecanismo. |
| 10. Mayor participación de la consejera del INMUJERES en las actividades del proyecto. |
| 11. Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones. |
| 12. Compartir las convocatorias de forma focalizada, a las personas servidoras públicas que atienden el tema. |

| Listado de áreas de oportunidad: |
|----------------------------------|
|----------------------------------|

- | |
|---|
| 1. Los integrantes titulares del Comité de vigilancia podrían designar a un suplente, en caso de imposibilidad de asistencia a reuniones. |
| 2. Las bases de participación deberían de señalar que las IMEF pueden otorgar anticipos al inicio de las actividades. |
| 3. Suscribir contratos y/o convenios con diversos proveedores respecto de una misma meta. |